



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2018 (Nº 4/2018).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Angel Caballero Serrano
Sr. Secretario
Sr. Justo Javier Garcia Soriano
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista
Sra. Evangelina Peñasco Camacho
Sr. Robustiano Velasco Coca
Sra. Saturnina Roma Robles

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 01 de febrero de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la

presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 18 de enero de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado rectificación alguna, la Junta de Gobierno aprueba el acta por unanimidad en los términos en los que está redactada.

2.- LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO EN C/ TOLEDO, S/N.

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto el expediente de licencia de obras número 8/17 que se sigue a instancias de Funeraria-Tanatorio Piedrabuena,S.L. cuyos datos obran en el expediente, para la construcción de Tanatorio en calle Toledo,s/n.

Visto el proyecto técnico redactado por arquitecto superior, don Julio Gómez Ruiz así como el informe de la arquitecta municipal de fecha 31 de enero de 2018 en el sentido de la procedencia del otorgamiento de la licencia solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno:

1. CONCEDER LICENCIA DE OBRA a don Funeraria-Tanatorio Piedrabuena,S.L. para la realización de tanatorio en C/Toledo ,s/n.
2. Plazo: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de SEIS MESES desde la notificación del acuerdo de concesión.
3. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según viene propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno sin producirse debate, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- CAMBIO TITULARIDAD CARNICERÍA SITA EN C/ PABLO PLAZA, 13

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Se vio la instancia suscrita por doña Ana Sierra Sánchez, cuyos datos personales obran en el expediente, solicitando cambio de titularidad de la licencia de actividad de carnicería sita en la calle Pablo Plaza,13 de esta localidad, en la actualidad concedida a Productos Cárnicos Piedrabuena S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de Noviembre de 2009.

Se propone a la Junta de Gobierno:

1. Aprobar el cambio de titularidad de la licencia de actividad de carnicería sita en calle Pablo Plaza,13 de esta localidad, a favor del solicitante, doña Ana Sierra Sánchez.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2. Notificar el presente acuerdo al solicitante y al titular de la licencia hasta el momento del presente cambio, a don Jesús Ramírez Velasco en representación de Productos Cárnicos Piedrabuena S.L.L.

Oído el informe del señor secretario en el sentido de la legalidad de acceder a lo solicitado y por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local acuerda

Sometido el asunto a votación sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- LICENCIA DE EXPLOTACIÓN APÍCOLA EN PARCELA 3, RECINTO 11 DEL POLÍGONO 10.

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia suscrita por don Luis Diego García Monsalve, en representación de Finca Motilla S.L., cuyos datos personales obran en el expediente, solicitando permiso para actividad apícola en la parcela 3, recinto 11 del polígono 10 de este término municipal .

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1. Autorizar la instalación de la explotación apícola en la parcela 3, recinto 11 del polígono 10.
2. Notificar el presente acuerdo al solicitante.

Oído el informe del señor secretario en el sentido de la legalidad de acceder a lo solicitado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, sin producirse debate, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTACIÓN APÍCOLA NO PROFESIONAL EN PARCELA 160 DEL POLÍGONO 22

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Se vio la instancia suscrita por don Juan Ramón Serrano Bastante, cuyos datos personales obran en el expediente, solicitando permiso para explotación apícola no profesional, en la parcela 160, polígono 22, paraje conocido como Cantagallos, de este término municipal.

Se propone a la Junta de Gobierno:

1. Autorizar la instalación de la explotación apícola no profesional en la parcela 160 del polígono 22, paraje conocido como Cantagallos.
2. Notificar el presente acuerdo al solicitante.

Oído el informe del señor secretario en el sentido de la legalidad de acceder a lo solicitado.

Sin producirse debate y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:25 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.